



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 3 de junio de 2009

Res. N° 438/09

Expte. N° 6545/08

VISTO: La Res. N° 719/08, por medio de la cual se tiene por aprobado el Contrato de Locación celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Prof. Paola Roxana Guardatti, a partir del 1 de setiembre de 2008 y hasta el 28 de febrero de 2009, el cual obra como anexo del mencionado instrumento; y;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional ha continuado hasta la fecha realizando las actividades encomendadas relacionadas con los procesos de Autoevaluación de la Facultad, Acreditación de Carreras y Articulación de niveles, asesoramiento y acciones emanadas por la participación de la Facultad en el Consejo de Decanos en Ciencias Económicas (CODECE), actividades del Ingreso 2008-2009 y demás tareas inherentes a la actividad académica que le sean asignadas desde la Facultad.

Que se requiere prorrogar los alcances y efectos del contrato firmado para reconocer la tarea efectuada por la Prof. Guardatti desde el 1/3/09 y hasta la fecha.

Que es necesario dar continuidad a los procesos de Autoevaluación de la Facultad y Acreditación de las Carreras como así también las demás actividades que realiza la mencionada profesional.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,

JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogados los alcances y efectos del Contrato de Locación suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Prof. PAOLA ROXANA GUARDATTI, D.N.I. N° 21.616.055, a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2009, en un todo de acuerdo con el Contrato de Locación que figura como ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y autorizar la liquidación y el pago a favor de la Prof. PAOLA ROXANA GUARDATTI de las sumas establecidas en el texto del Contrato de Locación que figura como ANEXO de la presente Resolución y por el período señalado.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, a la correspondiente partida presupuestaria de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración de la Universidad y siga a la Dirección General de Administración de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-



**DR. VICTOR HUGO CLAROS
DEGARO**